



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, ha adoptado con carácter provisional el acuerdo de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Centro de Estancias Diurnas.

Dicho expediente queda sometido al trámite de información pública en la Intervención Municipal, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna alegación o reclamación.

Los Yébenes 19 de diciembre de 2014–El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

N.º I.-11219